Política General de RSC

inforhouse

Edición: 8
Fecha: Diciembre 2024

Política General de Responsabilidad Social Corporativa (RSC)

INFORHOUSE, S.L., desarrolla la presente política, con el objetivo de favorecer una cultura de responsabilidad social en el grupo, que contribuya a la creación de valor de forma sostenible para la sociedad, clientes, empleados, socios y entorno, en el que desarrolla sus actividades, y emprender nuevas inversiones considerando su retorno social, generando empleo y riqueza para la sociedad con visión a largo plazo, y manteniendo la sostenibilidad en el crecimiento y rentabilidad económica de las empresas que conforman el grupo.

La presente política, tiene por objeto establecer los principios básicos y el marco general de actuación, para la gestión de las prácticas de responsabilidad social que asume INFORHOUSE, y servir de base para la integración de la responsabilidad social en el modelo de negocio del grupo y en su estrategia empresarial.

En caso de subcontratación, INFORHOUSE, promoverá la alineación de sus políticas propias con las del grupo.

El máximo responsable y líder en el cumplimiento de lo especificado en la presente política, será el Director General, en colaboración con el resto de socios del grupo, staff y directores.

Objetivos de la Política General de Responsabilidad Social Corporativa

Tal y como se ha indicado, INFORHOUSE, mantiene un compromiso, plasmado en esta política, para que los grupos de interés internos, de su entorno y generales, puedan ser partícipes del valor generado por nuestra compañía en la realización de su actividad.

Se plantean y asumen los siguientes **objetivos,** que consideramos alineados con la estrategia de cumplimiento de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

1. Mejorar la competitividad de nuestro grupo, mediante la implantación de prácticas de gestión basadas en la creación de empleo, igualdad de oportunidades, integración de sectores sociales menos favorecidos en el entorno laboral, innovación, rentabilidad y sostenibilidad.
2. Favorecer la realización la de la actividad de la compañía, con respeto al medio ambiente y al entorno.
3. Gestión responsable de riesgos y oportunidades derivados de la evolución del entorno, evaluando y potenciando el impacto positivo de la actividad en el mismo, y minimizando el negativo.
4. Fomento de cultura de comportamiento ético e incremento de la transparencia empresarial.
5. Contribución a la mejora de la reputación y reconocimiento externo de la compañía.

Principios generales de la Política General de Responsabilidad Social Corporativa

1. Cumplir la legalidad vigente de los territorios y países en los que desarrolle su actividad.
2. Apoyar, mediante su adopción y divulgación, las normativas de tipo regional, nacional o internacional, y en particular aquellas que se refieren a los derechos humanos, laborales, medio ambiente y lucha contra la corrupción.
3. Alinear la política con el código ético de la compañía, que regula los comportamientos responsables de todos los empleados del grupo en el desarrollo de su actividad.
4. Favorecer las prácticas de libre mercado, rechazando prácticas ilegales o fraudulentas.
5. Favorecer la transparencia empresarial del grupo y confianza con los diversos grupos de interés (clientes, proveedores, empleados, entorno).
6. Impulso de vías de comunicación con los grupos de interés, generando el sentimiento de pertenencia a la compañía, y alcanzando la sintonía adecuada con grupos externos, a través de las diferentes herramientas y soportes disponibles (diálogo personal, herramientas tecnológicas de comunicación, redes sociales, página web, etc).

Principios básicos de la Política General de Responsabilidad Social Corporativa

Principios de actuación en relación al crecimiento sostenible

a) Gestión optimizada de los recursos y procesos de la compañía
b) Suministro de productos seguros, fiables, y que aporten mayor eficiencia a los procesos de los usuarios finales
c) Minimización del impacto ambiental del uso de recursos en los procesos, así como de los residuos generados en la actividad (lo que incluye residuos de equipamiento obsoleto sustituido), incluyendo sensibilización a usuarios finales en el uso y reemplazo del equipamiento objeto de nuestra actividad
d) Refuerzo de la dimensión social de la actividad del grupo, y contribución a través de inversión que redunde en la sociedad y en particular en los grupos de interés, sin comprometer el crecimiento
e) Elaboración de informe anual de sostenibilidad, previa revisión de apartados según estándar GRI, de cara a estimar la evolución de cumplimiento de objetivos, en particular ODS, y establecer mejoras

Principios de actuación en relación con la transparencia

a) Favorecer la transparencia, a través de la publicación de información, que bajo normativa legal, o ante determinadas circunstancias, pueda ser requerida para garantizar la correcta realización de la actividad de la compañía y la no comisión de actos irregulares, fraudulentos o ilegales
b) Comunicación de los factores relevantes que permitan incrementar la confianza de grupos de interés

Principios de actuación en relación con la propiedad intelectual

a) Fomentar iniciativas, procedimientos y herramientas que permitan aprovechar y optimizar el uso de la propiedad intelectual del grupo
b) Implantar procesos y medidas para la protección de la propiedad intelectual de la compañía y de los grupos de interés que se puedan ver afectados, siguiendo lo especificado en la Política de Seguridad del grupo, así como en los diversos procedimientos a los que afecte

Principios de actuación en relación con la innovación

a) Fomentar actividades de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), teniendo como eje el desarrollo sostenible y el uso de tecnologías emergentes
b) Inversión en soluciones innovadoras, que permitan contribuir a la sociedad y entorno específico (a nivel social y económico), y que favorezcan el crecimiento sostenible de la compañía y la gestión eficiente de recursos

Principios de actuación en relación con una fiscalidad responsable

a) Cumplir con la legislación vigente en materia fiscal en los territorios en los que realice su actividad y ante los diferentes entes fiscales que correspondan
b) No incurrir en la constitución de sociedades opacas o de otro tipo, con el fin de obtener ventajas fiscales (ilegales o no) para mejorar resultados de la compañía

Principios de actuación en relación con los socios

a) Los socios, deben ejercer sus derechos frente a la compañía y al resto de socios, con lealtad, buena fe y transparencia, priorizando el interés general y del grupo, frente al particular de cada uno de ellos, y según el sistema de gobierno corporativo de la compañía
b) La compañía, promoverá y facilitará el ejercicio responsable de sus derechos, y el cumplimiento de sus deberes, por los socios, con sujeción al principio de igualdad de trato
c) La compañía facilitara la involucración de los socios en los ámbitos de gobierno corporativo y la responsabilidad social.
d) Establecer políticas y herramientas de comunicación con los socios y potenciales inversores, en la que se facilite la información que permita participar y ejercer los derechos, y cumplir con los principios de transparencia

Principios de actuación en relación con los territorios en los que se desarrolla la actividad

a) Construir vínculos firmes con los territorios donde se desarrolle la actividad, generando confianza y conexión con la compañía
b) Armonizar la actividad de la compañía con las realidades sociales y culturales de cada territorio en el que se realice
c) Armonizar relaciones con administraciones públicas y organizaciones de los territorios en los que se desarrolle la actividad, para colaborar en el desarrollo social, cultural y económico de dichos territorios

d) Reforzar el respeto a los derechos de minorías y grupos desfavorecidos de los territorios en los que se realice actividad
e) Respaldar iniciativas en el territorio, que contribuyan a una sociedad más saludable, igualitaria y justa, como la promoción de la conciliación de la vida personal y profesional, y de la igualdad en el deporte

Principios de actuación en relación con el medio ambiente

a) Preservar el medio ambiente en los territorios en los que se realiza la actividad
b) Prevenir y controlar la contaminación a través de la reducción de consumos de elementos contaminantes, a través de procesos y equipamiento eficiente
c) Prevenir accidentes medioambientales, mediante formación a los empleados, planes y simulacros
d) Controlar y regular el tratamiento de residuos generados en la realización de la actividad, y especialmente de aquellos catalogados como peligrosos, a través del tratamiento que corresponda, según la legislación vigente
e) Implantar medidas para la colaborar en la mitigación de los efectos del cambio climático

Principios de actuación en relación con los empleados

a) Respetar los derechos humanos y laborales reconocidos en las diferentes legislaciones vigentes en los territorios en los que se realiza la actividad
b) Establecer relaciones laborales fundamentadas en la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la consideración de la diversidad, facilitando medidas de integración de colectivos desfavorecidos y con distintas capacidades, y de conciliación de la vida personal y laboral
c) Establecer medidas para asegurar que en la contratación y promoción interna no se favorezca ni discrimine a empleados con vinculación familiar o personal
d) Establecer políticas y medidas de conciliación encaminadas a favorecer la compaginación de la vida profesional, personal y familiar de los empleados
e) Establecer una política retributiva que respete la legislación y convenios en vigor, y permita a la vez, favorecer la contratación de profesionales que refuercen el capital humano de la compañía
f) Impulsar la formación y cualificación de los empleados, para favorecer la ampliación de conocimientos, potenciales promociones internas y la innovación para el crecimiento de la compañía
g) Cuidar un entorno de trabajo seguro y saludable en la compañía, y en sus ámbitos de influencia, a través de los procesos establecidos en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales, política de seguridad, y otras iniciativas que puedan surgir para favorecer estas características del entorno de trabajo

Principios de actuación en relación con los clientes

a) Respetar y cumplir las normas que regulan las acciones de comunicación y marketing, y asumir las medidas que les aportan transparencia y veracidad

b) Cuidar de la protección de salud y seguridad de sus clientes en el uso del equipamiento suministrado y servicios prestados, a través de información y formación en su uso y manipulación
c) Facilitar el uso de soluciones tecnológicas más eficientes, de cara a la contribución final al entorno de acción de los clientes
d) Facilitar herramientas de financiación que permitan a clientes acceder a tecnologías que mejoren sus procesos de actividad y en particular, los hagan más eficientes en la protección de su entorno a diferentes niveles, y ello sin comprometer la rentabilidad y crecimiento de la compañía
e) Facilitar herramientas para que los clientes con dificultades sensoriales, de otras capacidades, puedan hacer uso de las tecnologías servidas por la compañía
f) Disponer de herramientas que permitan cumplir con la legislación vigente y compromisos adquiridos, en la protección y confidencialidad de datos de los clientes
g) Promover medidas con vista a la mejora continua en la calidad de los productos suministrados y gestión de los servicios prestados a los clientes
h) Realizar seguimiento de la percepción de calidad de los clientes, a través de herramientas que permitan conocer su satisfacción de forma subjetiva y objetiva
i) Establecer herramientas y vías de comunicación que permitan la misma de forma continua y eficaz, favoreciendo en particular aquella que el cliente dirija a la compañía, así como la gestión de sus sugerencias y reclamaciones

Principios de actuación en relación con los proveedores y subcontratistas

a) Implantar prácticas responsables en la gestión de proveedores y subcontratistas, a nivel económico y social
b) Implicar a los proveedores en el seguimiento de los principios establecidos en esta política, haciéndoles partícipes de la misma
c) Involucrar a los subcontratistas en el seguimiento de los principios establecidos en esta política, para que en la realización de actividades subcontratadas los adopten y se alineen con la política de la compañía

Principios de actuación en relación con la competencia

a) Ejercer la actividad en el mercado evitando la competencia desleal, y no realizando comunicaciones engañosas o denigratorias de su competencia
b) Cumplir la legislación en materia de competencia, promoviendo la libertad para ejercerla y evitando conductas que constituyan o puedan constituir abusos o restricciones de la competencia
c) Cumplir la legislación en lo referente a la obtención de información de la competencia

Principios de actuación en relación con las Autoridades, organismos y Administraciones Públicas

a) Aplicar los principios de legalidad, lealtad, confianza, colaboración, reciprocidad y buena fe en las relaciones con las autoridades y organismos públicos, funcionarios y Administraciones Públicas

b) Respetar y acatar las resoluciones administrativas y/o judiciales que se dicten, reservándose el derecho de recurso, según el proceso que corresponda y en el marco de la legalidad vigente.

Fecha de aprobación de esta política: 13 de Diciembre de 2024

NOTA: en base a nuestros principios de transparencia, los datos sobre acciones que se encaminen a la consecución y cumplimiento de la presente política, podrán ser solicitados por alguno de los grupos de interés, a través de los entes públicos que rigen dicha información (registros mercantiles y otros), o previa solicitud expresa a través de la dirección: comercial@inforhouse.es

Vidal Diaz

Firmado digitalmente por: Vidal Diaz
ND: CN = Vidal Diaz C = ES O = INFORHOUSE SL OU = INFORHOUSE SL
Fecha: 2024.12.13 10:45:01 +02'00'

Vidal Díaz Cotón

Director General